

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 702/
RENAICO, 02 de Abril del 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe contratar el servicio de hosting, para la mantención de la Pagina Web Renaico. cl., por aplicación de la Ley de Transparencia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-142-SE12, a nombre de Erwin Klaus Eggers Delannoy, Rut N° 15.293.704-0, por un monto de \$107.088.-(ciento siete mil ochenta y ocho pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Hosting

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 710.-/
RENAICO, 04 de abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 50, de la Encargada de Cultura, de fecha 28 de marzo de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Balones de Voleibol para campeonatos, organizados por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano , Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$40.800.- (cuarenta mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-145-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

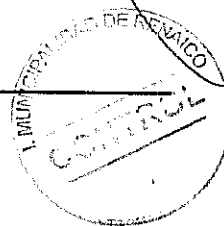


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 711.-/
RENAICO, 03 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-17-L112, por adquisición de indumentaria personal y equipo informático de la Ficha de Protección Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de indumentaria personal y equipo informático de la Ficha de Protección Social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-17-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Alicia Carmen Gloria Salazar Barra,, RUT N°13.579.658-1, por un monto de \$ 112.910.- (ciento doce mil novecientos noventa pesos), las líneas N° 2,3,4,5 y 6, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, rebájese los productos de la línea N° 6 a 2, Orden de Compras N° 3907-51-SE12.
 - Sociedad de Servicios Computacionales Microserv. Limitada, RUT. N° 79.642.560-1, por un monto de \$ 249.500.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), la línea N° 1, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-50-SE12.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-004
Programa	Ficha de Protección Social

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
[Signature]
ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 712.-/
RENAICO, 03 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-19-L112, por la contratación de movilización para equipo de trabajo del programa de Ficha de Protección Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación de movilización para equipo de trabajo del programa de Ficha de Protección Social .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-19-L112, y emítase Orden de Compras N° ~~3907-08-5212~~, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$ 410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-004
Programa	Ficha de Protección Social

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 713.-/
RENAICO, 03 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-16-L112, por Reproducción Mapa de Oportunidades Chile Crece Contigo y Compra de Equipo Audiovisual e informático del programa de Fortalecimiento Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Reproducción Mapa de Oportunidades Chile Crece Contigo y Compra de Equipo Audiovisual e informático del programa de Fortalecimiento Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-16-L112, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT N° 76.150.880-6, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,10,11 y 12, por un monto de \$123.845.- (ciento veintitrés mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-40-SE12.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 8,9 y 13 por no ajustarse al presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

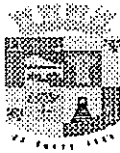


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 714.-/
RENAICO, 03 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de marzo de 2012, la licitación N° 4513-48-L112, para la adquisición de Polietileno para reparación de Invernadero.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Polietileno para reparación de Invernadero.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-48-L112 a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$882.360.- (ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-143-SE12, por ser el oferente que reúne el mayor puntaje en el análisis.

2.- Impútese el gasto de l punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

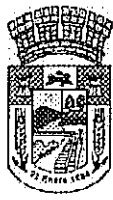


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 717.-/
RENAICO, 03 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 62, de fecha 02 de Abril de 2011, del Administrador Municipal.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de un transformador Universal Autorregulable para notebook.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-144-SE12, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6 , por un monto de \$ 19.900.- (diez y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido, a través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



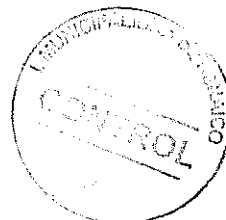
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 719.-/
RENAICO, 04 DE Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 1 de enero de 2012, la licitación Nº 4513-34-L112, por la adquisición de materiales para la construcción de muebles.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la construcción de muebles .

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la licitación Nº 4513-34-L112, por exceder al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



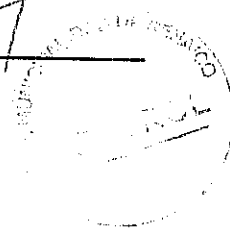
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

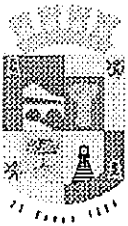


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 721.-/
RENAICO, 04 de Abril de 2012 .**

VISTOS:

- a) La solicitud de Fecha 04 de abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 29 de Marzo de 2012, que aprueba la Orden de compras N° 4513-137-SE12, a nombre de COOP AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-146-SE12 , a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$41.225.- (cuarenta y un mil doscientos veinticinco pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

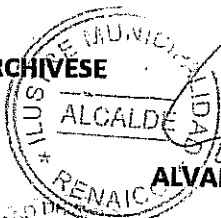
Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



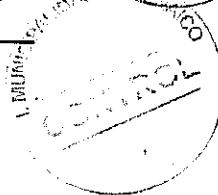
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

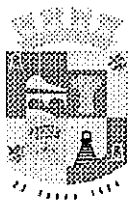
VºBº CONTROL



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 722.-/
RENAICO, 04 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012 Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de aseo para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 91.286.- (noventa y un mil doscientos ochenta y seis mil pesos) , IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-147-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

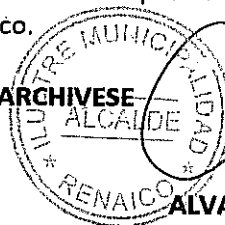
N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Censo 2012
Sub Programa	Censo 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



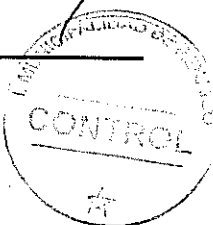
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control

[Handwritten signature]



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 723.-/
RENAICO, 04 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012 Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES , Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$ 32.914.- (treinta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos) , IVA incluido, Orden de Compras N° **4513-148-CM12**.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Censo 2012
Sub Programa	Censo 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

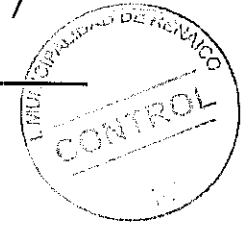


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 727.-/
RENAICO, 05 DE Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de marzo de 2012, la licitación N° 4513-50-L112, por la adquisición de insumos para Sanidad Animal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para Sanidad Animal.

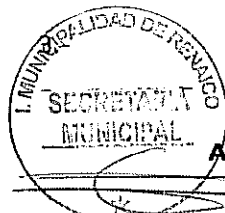
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-50-L112 a nombre de Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda. , Rut N° 88.270.200-6, por un monto de \$663.186.- (seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-149-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.
- 2.- Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



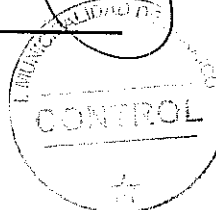
**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

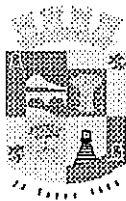


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 730.-/
RENAICO, 05 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012 Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos y materiales de computación para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$104.800.- (ciento cuatro mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-150-SE12 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Censo 2012
Sub Programa	Censo 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

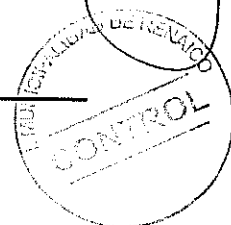


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 732.-/
RENAICO, 05 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación N° 4513-49-L112, por Impresión de Revista Informativa.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Impresión de Revista Informativa .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-49-L112 . a nombre de Impresos Helvetia Limitada , Rut N° 78.981.010-9, por un monto de \$416.000.- (cuatrocientos diez y seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° **4513-151-SE12**, por ser el oferente que más se acerca a lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Cuenta Publica

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 741.-/
RENAICO, 05 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-18-L112, por Contratación de Monitor de danza para trabajo con Adultos Mayores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Monitor de danza para trabajo con Adultos Mayores .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 3907-18-L112, a nombre de Marcela Beatriz Cid Cuevas, RUT Nº 12.734.178-8, por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras Nº 3907-52-SE12.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente Item:

Nº Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto mayor
Sub Programa	Taller de danza



PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

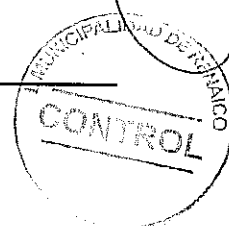
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



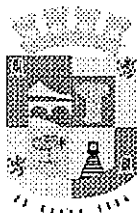
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 752 .-/
RENAICO, 09 ABR 2012**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 190, del Jefe del Departamento Social de fecha 09 de Abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

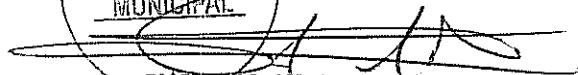
Que la Municipalidad ira en ayuda social del Sr. Wadimir Antonio Cea Garrido, por el fallecimiento de su padre manual Antonio Cea Carrasco.

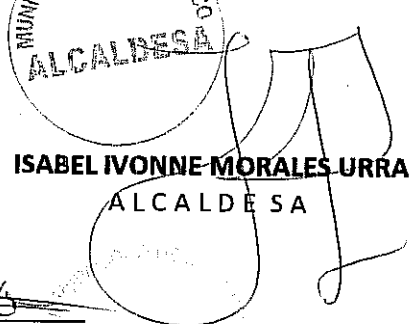
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3307-53-SE12, a nombre de **LIDIA DEL CARMEN TORRES ROA**, Rut N° 5.445.893-2, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Funerarios

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 753.-/
RENAICO, 09 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 56, de fecha 03 de Abril del 2012, de la encargada de Cultura y Biblioteca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de personas por la Inauguración Biblioredes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-153-SE12, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$72.500.-(setenta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden e Compras N°, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 754.-/
RENAICO, 09 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 52, de fecha 29 de marzo de 2012, de la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de un Driver para ser utilizados en equipos de música de la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-154-SE12, a nombre de MANUEL ALEJANDRO YANEZ OVALLE, RUT N° 14.478.970-9 , por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido, a través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



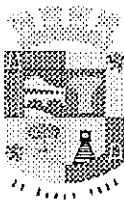
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 760.-/
RENAICO, 10 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$761.434.- (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-155-CM12 .

Librería Giorgio S.A., Rut N°96.972.190-2 , por un monto de \$ 32.894.- (treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-156-CM12

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



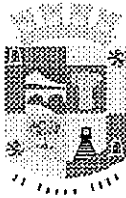
*** GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 761.-/
RENAICO, 10 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$193.339.- (ciento noventa y tres mil treientos treinta y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-158-CM12
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/emj
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 762.-/
RENAICO, 10 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 64, de fecha 09 de Abril de 2012, del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar un timbre para ser utilizado en la O.I.R.S.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-157-SE12, a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$10.130.- (diez mil ciento treinta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL-IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 765
RENAICO, 11 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-21-L112, por Contratación de Monitores deportivos para la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Monitores deportivos para la Comuna de Renaico .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-21-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Viviana Barrales Barrales, RUT N° 15.865.598-5, por las líneas N° 4 y 5, por un monto de \$576.000.-(quinientos setenta y seis mil pesos), impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-55-SE12, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
 - Claudio Felipe Muñoz Avila, RUT N° 15.495.336-1, por las líneas N° 1,2 y 3, por un monto de \$960.000.-(novecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, , Orden de Compras N° 3907-54-SE12, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

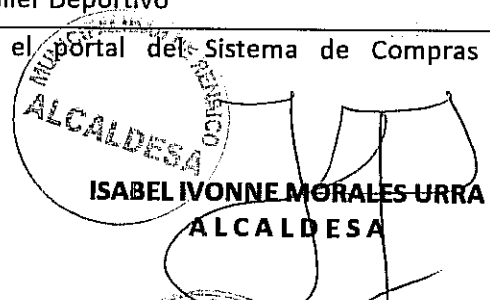
N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Taller Deportivo

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

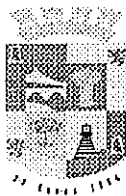


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 773.-/
RENAICO, 11 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 05 de Abril de 2012 del Coordinador del Programa PRODESAL 2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales eléctricos para usuarios de PRODESAL Renaico 2.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de Yenny M. Riffo Valderrama , Rut N° 15.869.299-6, por un monto de \$ 14.700.- (catorce mil setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-159-SE12 , través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



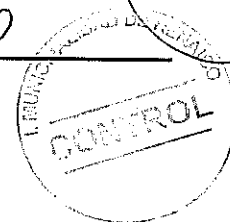
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

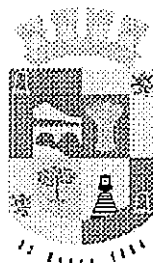


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 774.-/
RENAICO, 11 de Abril de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras.PUBLICAS y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

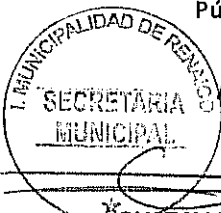
DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-160-CM12 , a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 231.394.- (doscientos treinta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



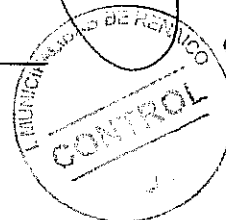
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 775.-/
RENAICO, 11 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-22-L112, por la Contratación de Expositor de Taller para Trabajo con Red Chile Crece Contigo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Expositor de Taller para Trabajo con Red Chile Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 3907-22-L112, y emítase Orden de Compras Nº 3907-56-SE12, a nombre de Viviana Antonieta Arroyo Berrios, RUT Nº 10.857.728-2, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido por reunir los requisitos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente ítem:

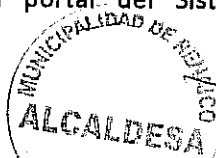
Nº Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal



PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

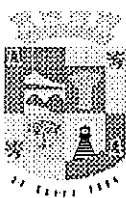


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 776.-/
RENAICO, 11 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 11 de Abril de 2012 del Coordinador del Programa PRODESAL 2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para agricultores que participarán en el día de campo "Cercos Eléctricos".

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras través del portal, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 61.880.- (sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-161-SEL2, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 777.-/
RENAICO, 12 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 233, de fecha 11 de Abril de 2012, del jefe del departamento Desarrollo Comunitario, programa Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de alimentos para el programa Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

DECRETO


1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-57-SE12, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 34.900.- (treinta y cuatro mil novecientos pesos), impuesto incluido por reunir los requisitos solicitados.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 785.-/
RENAICO, 12 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012 Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para reparación de baño el cual será ocupado por los censistas año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - o Yenny M. Riffo Valderrama , Rut N° 15.869.299-6, por un monto de \$ 19.950.- (diez y nueve mil novecientos cincuenta pesos) , IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-169-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
 - o Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$7.500.- (siete mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°4513-170-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

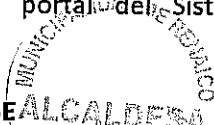
N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Censo 2012
Sub-Programa	Censo 2012

- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



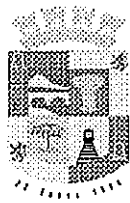
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 786 ./-
RENAICO, 13 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del del PRODESAL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de áridos para la construcción de pozos según programa agrícola PRODESAL CMPC.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-164-SE12, a nombre de Teresa Salazar Cid, RUT N° 9.825.895-7, por un monto de \$28.560.- (veintiocho mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agrícola PRODESAL CMPC.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



* **GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 789.-/
RENAICO, 13 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) Las solicitud de materiales N° 61 de la encargada de cultura, de fecha 13 de abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del programa Biblioteca Municipal realizara la impresión de 8 laminas de 0,90x0,70 .

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-165-SE12, a nombre de Juan Pablo Rojas Aracena, Rut N° 12.195.511-3, por un monto de \$107.957.- (ciento siete mil novecientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM;
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al Lector

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



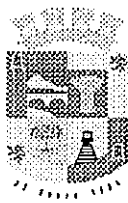
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 792.-/
RENAICO, 13 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del del Director de SECPLAN.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de tintas para la impresión de la cuenta publica.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Comercial Sercodata Limitada, Rut N° 77.339.180-7, por un monto de \$249.472.- (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-166-CM12, a través de Convenio Marco.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Cuenta Publica

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



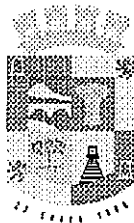
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 703
RENAICO, 13 de Abril de 2012**

VISTOS:

- a) Convocatoria al Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Publicas 2012.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias, Sra. Verónica Gallegos Alveal y Jaqueline Medina Inostroza, para asistir al Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Publicas 2012 que regirá a contar del 18 de Abril de 2012, al 21 de Abril del 2012 en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-167-CM12 , a través de Convenio Marco , a nombre de INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIM , Rut N° 76.085.050-0, por un monto de \$472.150.- (cuatrocientos setenta y dos mil cinco cincuenta pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

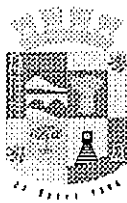
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 794.-/
RENAICO, 16 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 565, de fecha 26 de mayo de 2009.
- b) El documento en el cual se solicita se realice la Migración del Servidor antiguo a servidor nuevo.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con un servidor el cual a llegado a su capacidad máxima de almacenamiento y funcionamiento.
- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile.
- Que la Municipalidad mantiene un contrato de mantención con la Empresa CAS CHILE S.A. de I.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-171-SE12 , a nombre de CAS CHILE S.A. de I., Rut N° 96.525.030-1, por un monto de \$477.500.- (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos) , más IVA .

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



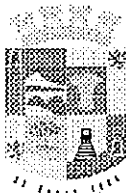
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 795.- /
RENAICO, 16 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la suscripción On-Line de la Revista Ondac Chile S.A., para uso del Departamento de Obras y Secplac.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-168-SE12 , por suscripción anual, a nombre de Ondac Chile S.A., Rut N° 85.794.100-4, por ser Proveedor Único, por un monto de \$230.000.-(doscientos mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

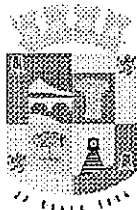


**ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal

(Handwritten signature)



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 798 ./-/
RENAICO, 16 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 24 de la Encargada de Emergencia, de fecha 16 de Abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de planchas de ecoplac para ir en ayuda de la señora Maria Nora Aguilera Mondaca.

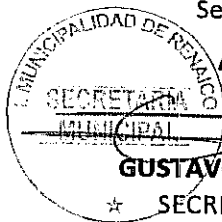
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-58-SE12, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 20.970.- (veinte mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

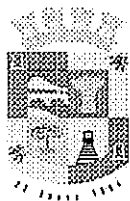


ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 803.-/
RENAICO, 17 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Abril de 2012, la Adquisición N° 4513-51-L112, para la adquisición de galvanos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de galvanos para entrega en reconocimiento a los años de servicio.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-51-L112 a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$87.500.-(ochenta y siete mil quinientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-172-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otras

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



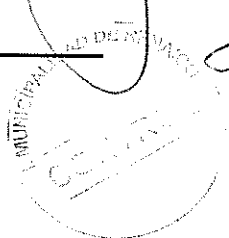
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

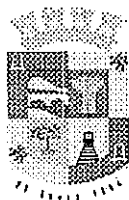


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 807.-/
RENAICO, 17 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Abril de 2012, la Adquisición N° 3907-23-L112, para la adquisición de premios para Programas Culturales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para actividades del Programas Culturales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-23-L112 a nombre de Daniel Castillo y Compañía Limitada, Rut N° 78.693.690-6, por un monto de \$146.660.- (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 3907-59-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Día del Libro

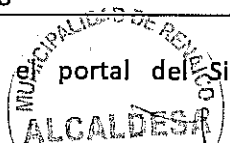
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Día del Libro



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

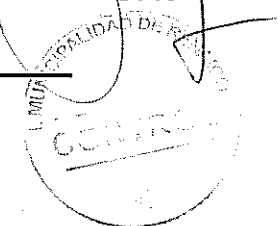
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

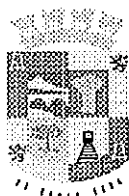


**ISABEL-IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 808.-/
RENAICO,**

77 ABR 2012

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la Adquisición Nº 4513-55-L112, para la contratación de de capacitación e instalación de cerco eléctrico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Convenio Municipal INDAP PRODESAL, realizará la contratación de monitor para la capacitación e instalación de cerco electrico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación Nº 4513-55-L112 . a nombre de Juan Alberto Levio, Rut Nº 9.236.531-K, por un monto de \$180.000.-(ciento ochenta mil pesos), Impuesto incluido , Orden de Compras Nº 4513-173-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



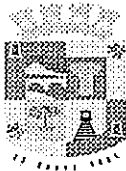
**ISABEL-IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 809.-/
RENAICO, 17 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-52-L112, para la reparación de la Retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y la reparación de la Retroexcavadora.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-52-L112, a nombre de Hidráulica Macil Limitada , Rut N° 76.118.093-2, por un monto de \$ 1.541.986.- (un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos) , más IVA, por ser único oferente y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-174-SE12 .

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-06-006
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparación vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 832.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-53-L112, confección de mueble a medida.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de muebles a medida para oficina Municipal.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-53-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de muebles a medida para oficina Municipal.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



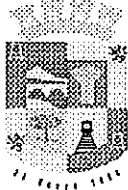
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 833.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-59-L112, para la adquisición de disco duro y pendrive para el programa Biblioteca Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Biblioteca Municipal solicita la adquisición de disco duro y pendrive.

DECRETO

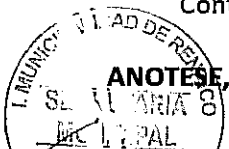
1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-59-L112 a nombre de Fabbri Landi Darío y Otros, Rut N° 50.024.780-0, por un monto de \$52.987.- (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-178-SE12, por dar cumplimiento a los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:


N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 834.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-56-L112, para la adquisición de colaciones para el programa Extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Extensión Cultural necesita realizar la adquisición de alimentos.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-56-L112 a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 168.000.- (ciento sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-175-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Día de la Danza

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 835.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Abril de 2012, la licitación N° 3907-24-L112, por impresión Mapa de oportunidades y compra de equipo audiovisual e informático.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la impresión Mapa de oportunidades y compra de equipo audiovisual e informático.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-24-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - RyC Servicios Computacionales Limitada, RUT N° 79.968.900-6, las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$ 495.345.- (cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados, Orden de Compras N° 3907-62-SE12.
 - Secia Anyela Vásquez Cares, RUT N° 13.151.055-1, la línea N° 2, por un monto de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados, Orden de Compras N° 3907-61-SE12 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

VºBº CONTROL

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 836.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-54-L112, por la contratación de Obra de Teatro.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Obra de Teatro para celebración del día del libro .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-54-L112. a nombre de Universidad de la Frontera, Rut N° 87.912.900-1, por un monto de \$357.000.- (trescientos cincuenta siete mil pesos), impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-177-SE12, por ser el oferente que más se acerca a lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Día del Libro

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

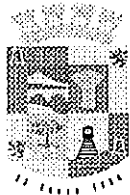
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 837.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-60-L112, para la contratación de servicios de iluminación para la celebración del día de la Danza.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Extensión Cultural necesita realizar la contratación de servicios de iluminación para la celebración del día de la Danza .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-60-L112 . a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$ 168.067.-(ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-176-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Día de la Danza

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



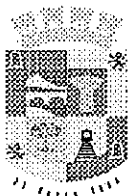
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 838.-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 24 de abril de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de flores para taller de manualidades.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, 0206 a nombre de Lady E. Toloza Reyes , Rut N° 4.762.695-1, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM:
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-12
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Taller de Manualidades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



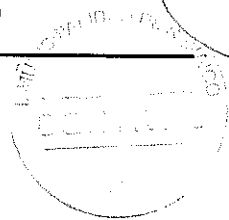
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABELIVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 839 .-/
RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 260, de fecha 23 de Abril de 2012 del Jefe del Departamento Social, de fecha 23 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de materiales de oficina para el programa de Fortalecimiento Municipal Que la Municipalidad


DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N°3907-60-SE12, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT N° 76.150.880-6, por un monto de \$47.000.- (cuarenta y siete mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

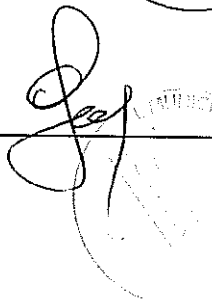
N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

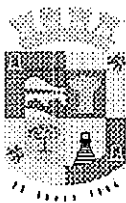
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 844.-/
RENAICO, 25 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-62-L112, por la contratación de un monitor para taller de chocolatería .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un monitor para taller de chocolatería.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-62-L112, y emítase Orden de Compras N° 4513-182-SE12, a nombre de Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT N° 18.009.003-7, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

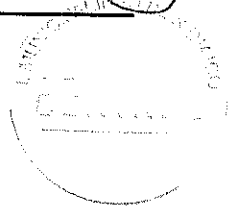
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

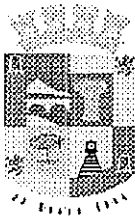


**ISABEL VONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/ICHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 846 .-/
RENAICO, 25 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 261, de fecha 25 de Abril de 2012 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de tintas de impresora para el programa de Fortalecimiento Municipal.


DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-63-SE12 , a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$47.400.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

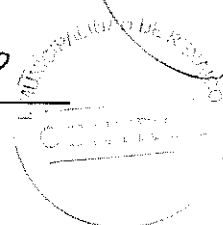

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDE SA

201
 IIMU/GCHS/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL 





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 847.-/
RENAICO, 26 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-58-L112, para la adquisición de semillas para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.
- b) Las oferta recibidas a través del portal MercadoPublico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de semillas para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y aumentense las líneas de la licitación N° 4513-58-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$ 287.390.- (doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-184-SE12 , por ajustarse a lo solicitado y al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales.
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 849.-/
RENAICO, 26 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-57-L112, para la adquisición de insumos veterinarios para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.
- b) Las oferta recibidas a través del portal MercadoPublico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de insumos veterinarios para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y aumentense las líneas de la licitación N° 4513-57-L112, a nombre de Cooperativa Agrícola y de Servicios Limitada, Rut N° 82.392.600-6, por un monto de \$ 39.658.- (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-185-SE12, por ajustarse a lo solicitado y al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

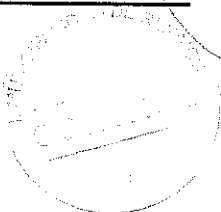
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

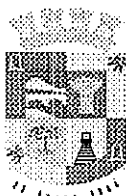


**ISABEL YVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

[Handwritten signature]





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°853.-/
RENAICO, 26 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-61-L112, para la adquisición de semillas para usuarios del PRPODESAL 1 aporte Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo debe realizar la adquisición de semillas para usuarios del PRPODESAL 1 aporte Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-61-L112 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, las líneas N° 1,2,4,6,7,8,9,10,11,12 y 13, por un monto de \$971.846.-(novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido , Orden de Compras N° 4513-186-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
 - Sociedad comercial Plásticos J.A.C. Limitad, Rut N° 76.028.229-4, las líneas N° 3 y 5, por un monto de \$215.845.-(dientes quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido , Orden de Compras N° 4513-187-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL I

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

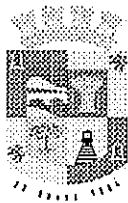
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°857.-/
RENAICO, 26 de Abril de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del de SECPLAN, de fecha 26 de abril de 2012, para usuarios del PRODESAL 1.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de jeringa metálica y jeringas desechables para usuarios del PRPDESAL 1.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 4513-188-SE12 , a nombre de Farmacia Veterinaria Lahuen Limitada, Rut N° 88.270.200-6, por un monto de \$94.085.-(noventa y cuatro mil ochenta y cinco pesos), IVA incluido , Orden de Compras N°, a través del portal por ser inferior a 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL I

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal